

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).		
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017
			Página: 1 de 13

## 1. OBJETIVO

Articular las Rutas de Reparación Individual y Colectiva, a fin de facilitar el acceso a las medidas de reparación integral de los individuos que conforman los sujetos de reparación colectiva étnica, aportando a la reconstrucción de su proyecto de vida individual y colectivo y al reconocimiento de sus derechos en el marco del Plan Integral de Reparación Colectivo (PIRC).

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción de los listados de personas pertenecientes a un sujeto de reparación colectiva, consolidados por la Subdirección de Reparación Colectiva y la identificación de quienes se encuentran en estado incluido como víctimas individuales en el RUV. El procedimiento finaliza con el acceso a las medidas de reparación que se otorgan en la Ruta de Reparación Integral Individual; es decir: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, según el caso correspondiente.

## 3. DEFINICIONES

- **AFRODESCENDIENTES:** Este concepto agrupa la comunidad humana en su conjunto, en tanto científicamente se reconoce que ésta descende de África. No obstante, toma carácter eminentemente político, siendo utilizado desde hace algunas décadas por los líderes de la comunidad negra con el fin de reivindicar o destacar su ancestría africana.
- **COMUNIDAD NEGRA DE SAN BASILIO DE PALENQUE:** La comunidad negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates - Bolívar, se diferencia del resto de comunidades negras del país por contar con un dialecto propio producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano.
- **COMUNIDADES NEGRAS:** Conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo - poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.
- **DAE:** Dirección Técnica de Asuntos Étnicos.
- **DR:** Dirección de Reparación.
- **ENLACE INTEGRAL:** Persona encargada de desarrollar el proceso de atención, capacitada para la formulación del PAARI la cual es contratada por un operador, y desempeña sus actividades en los esquemas de atención presencial y no presencial definidos en el marco de la implementación de ruta integral.
- **INCLUIDO:** Estado que se consulta en la herramienta VIVANTO de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas (RNI), que Sirve como fuente de

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).		
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017
			Página: 2 de 13

consulta e insumo para los procesos de Valoración y verificación de los hechos victimizantes que las Víctimas denuncian ante el Ministerio Público donde se indica que una persona fue incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV), por un hecho victimizante determinado.

- **INDÍGENAS:** grupos de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, así como una organización social y política propia. Según datos del DANE actualmente se registran 89 pueblos indígenas y unas 64 lenguas aborígenes.
- **LISTADO DE PERSONAS:** Base de datos en Excel en la cual se registran los nombres, número de documento de identidad de las personas que conforman un Sujeto de Reparación Colectiva Étnico, que es elaborada por el resguardo, pueblo o comunidad, y entregado a la Subdirección de Reparación Colectiva.
- **PAE:** Procedimiento programa de acompañamiento a la inversión de los recursos de la indemnización con enfoque diferencial étnico.
- **PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI):** El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI, es una entrevista personalizada que puede hacerse de manera presencial o telefónica por un “Enlace Integral”, la cual permite identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación a las que tienen derecho.
- **POBLACIÓN PALENQUERA:** Hace referencia a la población afrocolombiana del Palenque de San Basilio (Municipio de Mahates - Departamento del Bolívar). Aun cuando existe evidencia de la existencia de otros palenques, el Palenque de San Basilio es el único que permanece en la actualidad conservando una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África.
- **RAIZALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA:** Los raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se diferencian de las comunidades negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe.
- **REPARACIÓN INTEGRAL:** Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.
- **RROM O GITANOS:** Grupo humano originario de Europa y Asia, pero con una presencia histórica en el país. Los gitanos cuentan con una lengua propia, el Romaní, se organizan en

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).		
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017

*Kumpanias*, y a pesar de su origen nómada, actualmente muchas de las *Kumpanias* se han hecho visibles en los principales centros urbanos del país.

- **RUTA INTEGRAL:** Estrategia de articulación de procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades del SNARIV, para materializar el MAARIV (modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular.
- **RUV:** Registro Único de Víctimas: es el registro donde se incluye las declaraciones de víctimas, que se maneja a través del Formato Único de Declaración (FUD), para luego responder a esta población con la asistencia a que tienen derecho según la Ley 1448 de 2011.
- **SRC:** Subdirección de Reparación Colectiva.
- **SRCE:** Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos.
- **SRI:** Subdirección de Reparación Individual.

#### 4. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

#### 5. **CRITERIOS DE OPERACIÓN**

La implementación de las medidas contempladas en la ruta de reparación individual está sujeta a concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva.

El plan de trabajo producto de la concertación con las autoridades étnicas, debe ser presentado en el Comité Técnico de la SRI para el visto bueno y aprobación.

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 4 de 13

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Recibir a través de la Subdirección de Reparación Colectiva (SRC), listados oficiales de personas que hacen parte de los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos (SRCE) y que son priorizados para la Ruta de Reparación Integral Individual, previa validación con las autoridades de los SRCE y los cruces iniciales de reparación colectiva	Listado oficial de las personas junto con los soportes correspondientes (actas de validación).	Analista de información Equipo Control y Seguimiento.	Base de datos, con el listado oficial de las personas integrantes del SRCE	CI – SRC, Equipo Control y Seguimiento – SRI.
2.	Acreditar y caracterizar los listados oficiales, a fin de determinar el universo de personas del SRCE con hechos individuales susceptibles de reparación administrativa. De acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Unidad.	Base de datos, con el listado oficial de las personas integrantes del SRCE	Analista de información Equipo Control y Seguimiento.	Base de datos, con el listado oficial de las personas integrantes del SRCE, susceptibles de recibir medidas de reparación individual.	CI - Equipos Control y Seguimiento, Acompañamiento Integral – SRI Red Nacional de información – RNI.
3.	Entregar listados (inicial y el acreditado y caracterizado) al Equipo Acompañamiento Integral - Enfoque Diferencial y de Género de la SRI, para iniciar el proceso de articulación con los representantes de las comunidades e informar a los representantes de los SRCE.	Base de datos, con el listado oficial de las personas integrantes del SRCE con cruces y acreditación.	Analista de información Equipo Control y Seguimiento	Correo electrónico con las bases de datos en el Formato de informe Control y Seguimiento	CI - Equipos Control y Seguimiento, Acompañamiento Integral – SRI.
4.	Consolidar base de datos del listado de personas, realizar y entregar reporte al equipo de Ruta Integral y a los representantes de los SRCE con el universo de	Bases de datos depuradas con listado oficial de las personas integrantes del SRCE, que pueden iniciar	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Informe del estado de cada uno de los integrantes del SRCE frente al acceso de	CI y CE- Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral – SRI Representantes o autoridades tradicionales de

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 5 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	personas con hechos individuales susceptibles de indemnización administrativa.	ruta de reparación integral individual.		medidas de reparación integral individual.	los SRCE
5.	<p>Coordinar reunión con las autoridades políticas y/o tradicionales del resguardo, pueblo, comunidad o consejo comunitario y/o kumpania, para realizar proceso de concertación y definir cómo se implementarán las medidas de la Ruta de Reparación Integral Individual.</p> <p><b>NOTA:</b> la implementación de las medidas contempladas en la ruta de reparación individual está sujeta a concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva.</p>	Correo electrónico con cuadro resumen de los cruces y solicitud de fecha para el encuentro con las autoridades.	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Correo con fecha definida para la realización de la reunión	<p>Equipo Acompañamiento Integral- SRI</p> <p>Representantes o autoridades tradicionales de los SRCE</p>
6.	<p>Desarrollar reunión con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad, pueblo, resguardo o colectivo y/o kumpania de acuerdo a lo dispuesto en la actividad 5 y en el marco de lo establecido en los Decretos Ley para lograr la concertación o no, de la implementación de la medida de indemnización individual con los integrantes del SRCE.</p> <p>En esta reunión se debe explicar de forma clara, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ruta Individual y su articulación con el proceso de reparación colectiva.</li> <li>Encargo fiduciario.</li> </ul>	Información escrita con la información de la reunión acordada	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	<p>Acta de reunión que incluya la manifestación escrita de voluntariedad del sujeto de reparación colectiva de participar en el PAE, posición de la comunidad frente al abordaje de la ruta individual y frente al encargo fiduciario</p> <p>Listado de Asistencia</p>	<p>Equipo Acompañamiento Integral - SRI</p> <p>Representantes o autoridades tradicionales de los SRCE</p>

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 6 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	Además, se definirá el proceso de priorización en la Ruta y el tipo de atención a las víctimas ya sea en: *Jornada Móvil de PAARI y documentación, *PAARI telefónico o *Atención preferencial en los puntos.				
7. PC	<p>Establecer si se logró concertar la implementación de la Ruta de Reparación Individual con las autoridades políticas y/o tradicionales del resguardo, pueblo, comunidad o consejo comunitario y/o kumpania.</p> <p>¿Se logró concertar la implementación de las medidas de la Ruta de Reparación Individual con las autoridades políticas y/o tradicionales del resguardo, pueblo, comunidad o consejo comunitario y/o kumpania?</p> <p>Si no se logró concertar porque no hay voluntad para acceder a la Ruta de Reparación Individual, continuar con la actividad 8.</p> <p>Si se logró concertar porque existe voluntad para acceder a la Ruta de Reparación Individual, continuar con la actividad 9.</p>	Acta de reunión que incluya la manifestación escrita de voluntariedad del sujeto de reparación colectiva de participar en el PAE, posición de la comunidad frente al abordaje de la ruta individual y frente al encargo fiduciario	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Documento con directrices claras frente a los diferentes puntos del abordaje de la ruta individual por parte de los representantes del colectivo	CI - Equipo Acompañamiento Integral - SRI
8.	Informar a la SRC de la decisión tomada de la no implementación de la Ruta de Reparación Integral Individual y terminar el	Documento con directrices claras frente a los diferentes puntos del abordaje de la ruta individual	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión y los listados de asistencia	CI - Equipo Acompañamiento Integral - SRI SRC

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 7 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	procedimiento.  <b>FIN</b>	por parte de los representantes del colectivo			
9.	Articular con los equipos de Ruta Integral y Acompañamiento Integral el diseño del plan de trabajo de las personas a indemnizar del Sujeto de Reparación Colectiva.  <b>Nota:</b> Este plan se debe presentar en el Comité Técnico de la SRI para el visto bueno y aprobación.	Documento con directrices claras frente a los diferentes puntos del abordaje de la ruta individual por parte de los representantes del colectivo	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Agenda con el Plan de trabajo concertado	CI - Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral- SRI
10.	Socializar a los enlaces encargados de llevar a cabo la jornada, los lineamientos específicos relacionados con el enfoque, de acuerdo a la pertenencia étnica de la comunidad.	Agenda con el Plan de trabajo concertado	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Listado de asistencia a la formación	CI - Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral- SRI Enlaces Integrales
11. PC	Establecer las condiciones operativas para el desarrollo de la jornada de atención de los integrantes del Sujeto de Reparación Colectiva, ya sea en Jornada Móvil de PAARI y documentación, PAARI telefónico o atención preferencial en los puntos de atención, de acuerdo a lo concertado con las autoridades (punto 6).  ¿La atención a la víctima para formular el PAARI se realizará: telefónico, jornada o en punto de atención?  Si a la víctima se le	Documento con directrices claras frente a los diferentes puntos del abordaje de la ruta individual por parte de los representantes del colectivo y Plan de trabajo concertado	Profesionales equipos de Ruta Integral y Acompañamiento Integral.	Correo electrónico con los pormenores y detalles de la atención.	CI - Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral- SRI, Enlaces Integrales

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 8 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	<p>formulará el PAARI telefónico continuar con la actividad <b>12</b>.</p> <p>Si a la víctima se le formulará el PAARI en jornada continuar con la actividad <b>13</b>.</p> <p>Si a la víctima se le formulará el PAARI punto de atención continuar con la actividad <b>14</b>.</p>				
<b>12</b>	Realizar y remitir la programación de llamadas al profesional operativo de Ruta integral, de acuerdo con las fechas concertadas con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad y continuar con la actividad <b>15</b> .	Correo electrónico con los pormenores y detalles de la atención	Profesionales equipos de Ruta Integral y Transversalización Territorial.	Programación de las llamadas	CI - Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral- SRI
<b>13</b>	Realizar la programación de la jornada de acuerdo con las fechas concertadas con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad, trabajando de forma articulada con las mismas en la organización de la jornada y continuar con la actividad <b>15</b> .	Correo electrónico con los pormenores y detalles de la atención	Comité Técnico de la subdirección de Reparación Individual	Programación jornada	CI - Equipo Ruta Integral Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral- SRI
<b>14</b>	Realizar la <b>programación de atención en el punto</b> con los enlaces presenciales de acuerdo con las fechas y metodología concertadas con las autoridades políticas y/o tradicionales de la comunidad y	Correo electrónico con los pormenores y detalles de la atención	Profesionales equipos de Ruta Integral	Programación para atención en punto	CI - Equipos Ruta Integral, Acompañamiento Integral- SRI

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 9 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	continuar con la actividad <b>15.</b>				
<b>15</b>	<p>Realizar las gestiones jurídicas pertinentes considerando lo contemplado en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 de acuerdo a lo expuesto en la actividad <b>6</b> (encargo fiduciario), para garantizar que los recursos de indemnización de los niños, niñas y adolescentes sean entregados de acuerdo a sus usos y costumbres. (Constitución de encargo fiduciario o entrega a sus padres, en caso de que sea solicitado de manera expresa y de común acuerdo por todos los representantes del colectivo).</p> <p>¿El Concepto jurídico avala la autorización de la entrega de los recursos de indemnización a los padres o tutores?</p> <p>Si el concepto jurídico avala la autorización continuar con la actividad <b>16.</b></p> <p>Si el concepto jurídico NO avala la autorización continuar con la actividad <b>23.</b></p>	Acta de reunión que incluya la manifestación escrita de voluntariedad del sujeto de reparación colectiva de participar en el PAE, posición de la comunidad frente al abordaje de la ruta individual y frente al encargo fiduciario	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral y asesor/a jurídico/a SRI	Concepto jurídico con la autorización o no de la entrega de los recursos de indemnización a los padres o tutores.	CE- Equipo Acompañamiento Integral- asesor/a jurídico/a SRI OAJ Representantes o autoridades tradicionales de los SRCE
<b>16</b>	Diligenciar el formato acta de compromiso para la entrega de los recursos de indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes a los padres, madres o tutores.	Concepto jurídico con la autorización o no de la entrega de los recursos de indemnización a los padres o tutores.	Enlace Integral Momento Reparación	Formato acta de compromiso para la entrega de los recursos de indemnización por vía	CE - Equipos Indemnizaciones y Acompañamiento Integral – SRI

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 10 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
				administrativa de los niños, niñas y adolescentes a los padres, madres o tutores diligenciado uno por cada NNA	
17	Realizar procedimientos formulación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI), momento reparación.	Agenda con el Plan de trabajo concertado	Enlace Integral Momento Reparación.	Listado de personas atendidas	CE - Integrantes SRCE
18	Emitir el listado oficial de las víctimas susceptibles de indemnización y que cumplen con todos los requisitos de documentación para el acceso a ésta medida.	Listado de personas atendidas	Profesional del Acompañamiento Integral – Equipo de Indemnizaciones	Listado depurado de personas atendidas susceptibles de indemnización	CE- Integrantes SRCE
19	Presentar al Comité de la SRI el listado para definir los criterios para la entrega de la indemnización de las víctimas individuales, en el marco del Sujeto de Reparación Colectivo.	Listado depurado de personas atendidas susceptibles de indemnización	Profesional del Acompañamiento Integral	Criterios para la entrega de la indemnización de las víctimas individuales, en el marco del Sujeto de Reparación Colectivo	CI - Equipos Indemnizaciones y Acompañamiento Integral – SRI
20	Remitir listado final de las víctimas a indemnizar al Profesional del Acompañamiento Integral responsable del acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos con enfoque étnico, y al equipo de Indemnizaciones para	Listado depurado de personas atendidas susceptibles de indemnización	Equipo de Indemnizaciones, Profesional del Acompañamiento Integral	Listado de personas convocadas a los talleres PAE	CI - Equipos de Indemnizaciones y Acompañamiento Integral

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 11 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	continuar con los procesos correspondientes.				
21	Realizar procedimiento Programa de Acompañamiento con Enfoque Étnico (PAE).	Listado de personas convocadas a los talleres PAE	Profesional del Acompañamiento Integral	Ver procedimiento PAE	Integrantes SRCE que reciben los recursos de indemnización administrativa
22	Realizar Procedimiento entrega de indemnización administrativa y continuar con la actividad 20.	Listado depurado de personas atendidas susceptibles de indemnización	Equipo Indemnizaciones de la SRI.	Ver procedimiento entrega de indemnización administrativa	Integrantes SRCE que reciben los recursos de indemnización administrativa
23	Realizar el procedimiento encargo fiduciario.	Listado depurado de menores a quienes se le constituirá	Equipo Indemnizaciones de la SRI.	Ver procedimiento constitución de encargo fiduciario	Integrantes SRCE menores de edad que reciben los recursos de indemnización administrativa
24	Solicitar informe de resultados a las áreas involucradas de la implementación de la Ruta de Reparación Integral Individual. (Indemnizaciones, Control y Seguimiento, PAE y Ruta Integral).	Listado depurado de los integrantes del SRC	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Reportes por cada una de las áreas, frente a la atención de los integrantes de los SRCE	SRI, SRC y DAE
25	Elaborar informe final de los resultados generales de la implementación de la Ruta de Reparación Individual con los integrantes de Sujeto de Reparación Colectiva étnicos y remitirlo a la SRI, SRC y DAE.	Reportes por cada una de las áreas, frente a la atención de los integrantes de los SRCE	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Informe consolidado	SRI, SRC y DAE
26	Establecer con la SRC y la DAE si se requiere actualizar el listado oficial de personas que hacen	Informe consolidado	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión	SRI, SRC y DAE

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 12 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
	<p>parte de los Sujetos de Reparación Colectiva.</p> <p>¿El listado de Personas requiere ser actualizado?</p> <p>Sí el Listado de Personas requiere ser actualizado continuar con la actividad <b>27</b>.</p> <p>Sí el listado de Personas no requiere ser actualizado, continuar con la actividad <b>29</b>.</p>				
<b>27 PC</b>	<p>Establecer si el listado oficial ha sido actualizado anteriormente.</p> <p>¿El listado oficial ha sido actualizado anteriormente?</p> <p>Si el listado oficial ha sido actualizado menos de <b>3 veces</b>, en un lapso de 3 años continuar con la actividad <b>28</b>.</p> <p>Si el listado oficial ha sido actualizado <b>3 veces</b>, en un lapso de 3 años continuar con la actividad <b>29</b>.</p>	Acta de reunión	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión	CI - SRI
<b>28</b>	Entregar a la SRI la base de datos de Excel con el listado de las personas del Sujeto de Reparación Colectiva actualizado, avalado por la autoridad política y/o tradicional y regresar a la actividad 1.	Listado oficial de las personas junto con los soportes correspondientes (actas de validación).	Profesional Subdirección de Reparación Colectiva	Base de datos, con el listado oficial de las personas integrantes del SRCE	CI - SRC -SRI

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO: ARTICULACIÓN RI Y RC PARA SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS (INDIVIDUAL).			
	Código: 410.08.08-20	Versión: 02	Fecha: 05/10/2017	Página: 13 de 13

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
29	Informar a la SRC y a la DAE la no actualización del listado de personas.  <b>FIN</b>	Acta de reunión	Profesional del Equipo Acompañamiento Integral	Acta de reunión	CI - SRC y DAE

## 7. ANEXOS

**Anexo 1:** Formato acta de compromiso para la entrega de los recursos de indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes integrantes de sujetos de reparación colectiva étnicos.

**Anexo 2:** Formato Solicitud de Cruces. (Gestión de la Información) Código: 520,06,15-3.

**Anexo 3:** Formato acta de reunión.

**Anexo 4:** Formato listado de asistencia.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	30/06/2016	Creación del procedimiento
V2	05/10/2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral.</li> <li>Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos.</li> </ul>